



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0192 DE 2023
(26 OCT 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las contempladas en los artículos 147 y 148 del Código Electoral y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, respecto de la función administrativa, establece:

“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Que el artículo 315 ibídem, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de:

“(…)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (…)”

Que en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, sobre la delegación, determina lo siguiente:

“ARTICULO 9o. DELEGACION. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley.

(…)”

Que, en el territorio nacional, se ha dispuesto el día domingo veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo una jornada electoral para las Elecciones Territoriales 2023, en cumplimiento del mandato constitucional y legal.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0192 DE 2023
(26 OCT 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023

Que el Decreto Ley 2241 de 1986, por medio del cual se adopta el Código Electoral, a través de los artículos 145 y subsiguientes, establece todas las especificaciones normativas que corresponden a quienes sean delegados como claveros.

Que mediante los artículos 147 y 148 del referido Código Electoral, se determina que el Municipio de Pasto al contar con más de cien mil (100.0000) cédulas vigentes, se tiene por configurada la obligación del Alcalde, de designar claveros en cada una de las comisiones escrutadoras, para el desarrollo de los escrutinios municipales.

Que, el artículo 150 relacionado en el precitado Código Electoral, reza:

“ARTÍCULO 150. El incumplimiento de los deberes de clavero, es causal de mala conducta, que se sancionará con la pérdida del empleo”.

Que mediante oficio con radicado No. 2023002281 de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), la doctora CLARA E. VALENCIA REBOLLEDO y el doctor LUIS ALBERTO CRUZ SALAZAR, actuando como Registradores Especiales del Estado Civil de Pasto, solicitaron al Alcalde del Municipio de Pasto, doctor GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA, la designación de un (01) servidor público delegado para la comisión escrutadora principal, y dieciséis (16) delegados, funcionarios de la Administración Municipal, para que se desempeñen como claveros en las comisiones escrutadoras auxiliares, para el desarrollo de los escrutinios municipales, en el marco del proceso electoral de Elecciones Territoriales 2023, a llevarse a cabo el día domingo veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023), y según oficio No. 2023002345 del 26 de octubre de 2023 de los Registradores Especiales de Pasto, se informa que los claveros designados deberán presentarse el día de elecciones a las 3:00 p.m. en el coliseo Champagnat.

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en la comisión escrutadora principal, como clavero delegado por el Alcalde Municipal de Pasto, al doctor GERMAN ORTEGA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.953.136, quien actualmente desempeña la denominación del cargo de SECRETARIO DE PLANEACIÓN, para los comicios que tendrán lugar el día domingo veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR para las comisiones escrutadoras del Municipio de Pasto a dieciséis (16) servidores públicos, por parte del Alcalde, como claveros de las Arcas Triclaves para las Elecciones Territoriales 2023, que se llevarán a cabo el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023); así:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0192 DE 2023
(26 OCT 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO CLAVERO EN LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023, A LLEVARSE A CABO EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)				
No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	NÚMERO DE CONTACTO
1	JOSE LUIS BENAVIDES PASSOS	98.390.609	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	3218170934
2	ALFREDO JOSE BUCHELI MONCAYO	1.018.425.024	SUBSECRETARIO DE FOMENTO	3006774196
3	GINA ERAZO MENDOZA	30.717.371	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04	3008724332
4	MIGUEL DARIO CHAMORRO GUEVARA	80.098.812	JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO	3006288396
5	MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA GUERRERO	30.722.512	SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA	3004820256
6	DARIO ANDRES GOMEZ CABRERA	98.380.682	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	3137082503
7	OSCAR ALBERTO GOMEZ CHAVES	98.386.042	JEFE OFICINA DE SEGURIDAD VIAL, CONTROL OPERATIVO Y DE POLICÍA JUDICIAL	3206422226
8	LUIS JAIME GUERRERO RUALES	1.085.291.487	SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD	3004815446
9	DIEGO IVAN HIDALGO ERAZO	12.751.857	SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS	3016835812
10	LUIS ALFREDO MARTINEZ MUÑOZ	1.903.172	ASESOR JURIDICO TRÁNSITO Y TRANSPORTE	3113564516
11	MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS	30.718.242	JEFE DE OFICINA DE CONTADURÍA	3004840561
12	HUMBERTO ENRIQUE MARTINEZ LÓPEZ	12.969.783	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3014088894
13	ANA DOLORES JURADO OBANDO	59.822.081	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3164479269
14	DAYRA PALACIOS MULLCUE	30.740.958	SECRETARIA DE CULTURA	3167407941
15	MARIA CRISTINA RIASCOS ERASO	30.733.630	SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL	3165263206
16	JUAN JOSE VELA PAZ	1.125.641.261	ASESOR JURIDICO HACIENDA	3115840379



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0192 DE 2023
(26 OCT 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS DELEGADOS POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023

- ARTICULO TERCERO. - El clavero principal delegado y los claveros designados por el Alcalde del Municipio de Pasto deberán presentarse el día domingo veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023) en el Coliseo del Colegio Champagnat a las 3:00 p.m.
- ARTICULO CUARTO. - El cumplimiento del presente decreto es de carácter obligatorio; de modo que la presentación de excusas o el incumplimiento de lo ordenado en este acto administrativo por cualquiera de los funcionarios designados, deberá justificarse directamente ante la Registraduría Especial del Estado Civil, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Código Electoral y la normatividad vigente relacionada.
- ARTICULO QUINTO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, comunicar el contenido del presente decreto a todos los servidores públicos aquí relacionados y delegado y designados como claveros en las diferentes comisiones escrutadoras del Municipio de Pasto y remitir una copia de este acto administrativo a la Registraduría Especial de Pasto.
- ARTICULO SEXTO. - Este decreto rige a partir de su publicación y tendrá vigencia únicamente para los fines aquí expuestos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 26 OCT 2023


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Ángela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica de Despacho


Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano

Elizabeth Mendoza
Profesional Universitaria OAJD


Proyectó: Angie Melo Villota
Abogada Contratista S.T.H